

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN****SESIÓN ORDINARIA 055-2025****ACTA N° 055**

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. -----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, Runny Monge Zúñiga, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Anais Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios.**-----

Luz María Godínez Méndez, Weslyn Dahianna Mena Ríos, Henry Alberto Mora Espinoza, Álvaro Navarro Navarro, Carlos Andrés Mora Navarro, José Francisco Calderón Fernández, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes.**-----

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, Ronny Cruz Hidalgo, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Marvin Corrales Mora, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas Mena, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.**-----

Erick Gerardo Arce Acuña, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Yesenia Umaña Piedra, Karolin Pérez Ugalde, Zobeida Fernández Mora, Roxinia Pérez Rojas, Rosa Emileth Delgado Naranjo, Gerardo Solís Castro, **Síndicos Suplentes.**-----

Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Yoselyn Espinoza Acuña, Técnicos municipales, Henry Víquez Fernández, Asesor Legal. -----

MIEMBROS AUSENTES:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 2 de 43

1 Andrés Vega Solís, María Alejandra Arias Calvo, Regidores Suplentes, Rita Valverde
2 Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Rosibel Cordero Valverde, Pablo Céspedes
3 Jiménez, Síndicos suplentes. -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- IV. Aprobación de Acta Ordinaria 053-2025
- V. Correspondencia
- VI. Informe de la Alcaldía Municipal
- VII. Asuntos de la Presidencia:
 - a) Comisiones
 - b) Dictámenes
 - b) Mociones
- VIII. Cierre de la Sesión

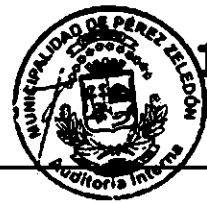
ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.-----
Se cuenta con ocho regidores presentes. -----

ARTÍCULO II.

Nombramiento Junta de Educación y Administrativa.-----
1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
Escuela Peñas Blancas de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
María Carolina Muñoz Vargas	6-0359-0940
Adriana María Alfaro Navarro	1-1296-0968



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 3 de 43

- 1 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
2 Escuela San Gerardo de Rivas, Pérez Zeledón.-----

3

Nombre	Cédula
Jeison Esteban Elizondo Padilla	1-1581-0213
Arelis Fonseca Venegas	1-1056-0117
Gabriel Hernández Fernández	9-0106-0704
Andrea María Hernández Romero	1-1320-0303
Hazel Elizondo Quesada	1-1200-0836

7

- 8 3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
9 Escuela Arco Iris de Cajón, Pérez Zeledón.-----

10

Nombre	Cédula
Alexander Brenes Solís.	1-1078-0295
Roy Corrales Cordero	1-0840-0267
Yadira Barboza Delgado	1-1159-0134
Lorena Barboza Jiménez	1-1001-0672
Valery Mariana Fonseca Solano	1-1864-0323

15

- 16 4. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
17 Escuela Socorro de Platanares, Pérez Zeledón.-----

18

Nombre	Cédula
Tania Yahaira Herrera Gutiérrez	2-0628-0006
Marianela Cordero Zúñiga	7-0172-0842
Rosa María Mora Calvo	2-0518-0236

20

- 21 5. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
22 Escuela el Tirra de Pérez Zeledón.-----

23

Nombre	Cédula
Ana Yanci Del Socorro Gutiérrez Gaitán	155850756518

25

- 26 6. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
27 Escuela La Hermosa de General Viejo, Pérez Zeledón.-----

28

Nombre	Cédula
Yendry Montero Méndez	1 1221 0870
Joselyn Tatiana Cordero García	1 1259 0078
Johanna Arias Barrantes	1 1175 0588
Gilberth Mora Jiménez	1 0850 0258
Roger Solís Solórzano	1 1060 0528

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 4 de 43

- 1 7. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación de la
2 Escuela Moctezuma de Pejibaye, Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Gustavo Alfonso Valverde Chavarría	1-1344-0756
Henry Antonio Jiménez Jiménez	1-1336-0648

- 6 8. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación de la
7 Escuela de Herradura, Rivas de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Jaime Steven Martínez Ríos	1 1500 0856
Lizbeth Fernández Segura	1 0547 0228
Gerardo Villarevia Elizondo	1 0602 0755
Arcelio Robles Santamaría	1 0665 0641

- 12 9. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación de la
13 Escuela San Gerardo de Platanares, Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Kattia Amador Mora	1-1380-0390
Hellen Anchía García	1-1402-0172
Daniela Quesada Calderón	1-1583-0599
Keyselyn Naryely Arias García	1-1844-0042
Elvia Quesada Navarro	1-0669-0568

- 19 10. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación de la
20 Escuela Zapotal de San Pedro.-----

Nombre	Cédula
Marcel Simón Mesen Alfaro	1-1592-0926
Keitty Yudith Díaz Badilla	1-1765-0257

24 **ARTICULO III**

25 **Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.-----**

- 27 a) Junta de Educación de la Escuela Peñas Blancas de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
María Carolina Muñoz Vargas	6-0359-0940
Adriana María Alfaro Navarro	1-1296-0968



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 5 de 43

b) Junta de Educación de la Escuela San Gerardo de Rivas, Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Jeison Esteban Elizondo Padilla	1-1581-0213
Gabriel Hernández Fernández	9-0106-0704
Andrea María Hernández Romero	1-1320-0303
Hazel Elizondo Quesada	1-1200-0836

c) Junta de Educación de la Escuela Arco Iris de Cajón, Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Alexander Brenes Solís.	1-1078-0295
Roy Corrales Cordero	1-0840-0267
Yadira Barboza Delgado	1-1159-0134
Lorena Barboza Jiménez	1-1001-0672
Valery Mariana Fonseca Solano	1-1864-0323

d) Junta de Educación de la Escuela Socorro de Platanares, Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Tania Yahaira Herrera Gutiérrez	2-0628-0006
Marianela Cordero Zúñiga	7-0172-0842
Rosa María Mora Calvo	2-0518-0236

e) Junta de Educación de la Escuela el Tirra de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Ana Yanci Del Socorro Gutiérrez Gaitán	155850756518

f) Junta de Educación de la Escuela La Hermosa de General Viejo, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Yendry Montero Méndez	1 1221 0870
Joselyn Tatiana Cordero García	1 1259 0078
Johanna Arias Barrantes	1 1175 0588
Gilberth Mora Jiménez	1 0850 0258
Roger Solís Solórzano	1 1060 0528

g) Junta Educación de la Escuela Moctezuma de Pejibaye, Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Gustavo Alfonso Valverde Chavarría	1-1344-0756
Henry Antonio Jiménez Jiménez	1-1336-0648



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- h) Junta Educación de la Escuela de Herradura, Rivas de Pérez Zeledón.-----
- | Nombre | Cédula |
|-----------------------------|-------------|
| Jaime Steven Martínez Ríos | 1 1500 0856 |
| Lizbeth Fernández Segura | 1 0547 0228 |
| Gerardo Villarevia Elizondo | 1 0602 0755 |
| Arcelio Robles Santamaria | 1 0665 0641 |
- i) Junta Educación de la Escuela San Gerardo de Platanares, Pérez Zeledón.-----
- | Nombre | Cédula |
|-------------------------------|-------------|
| Kattia Amador Mora | 1-1380-0390 |
| Hellen Anchía García | 1-1402-0172 |
| Daniela Quesada Calderón | 1-1583-0599 |
| Keyselyn Naryely Arias García | 1-1844-0042 |
| Elvia Quesada Navarro | 1-0669-0568 |
- j) Junta Educación de la Escuela Zapotal de San Pedro.-----
- | Nombre | Cédula |
|----------------------------|-------------|
| Marcel Simón Mesen Alfaro | 1-1592-0926 |
| Keitty Yudith Díaz Badilla | 1-1765-0257 |
- ARTICULO IV.**
- Aprobación de las Actas Ordinarias.**-----
- Acta Ordinaria 053-2025.** -----
- La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 053-2025, errores de forma; no de fondo. -----
- Acuerdo 02:** De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación de los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria 053-2025, la cual se aprueba con nueve votos.-----
- ARTICULO V.**
- CORRESPONDENCIA.**-----
1. Nota suscrita por Miriam Angulo Valverde, quien presenta recurso extraordinario de revisión contra estudio tarifario del mercado municipal de Pérez Zeledón. Se traslada a la Comisión de Asuntos Juridicos. -----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 7 de 43

- 1 2. Expediente 25-006720-007-CO Recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Diana
2 Chaves Araya contra la Municipalidad de Pérez Zeledón. Ya se envió el informe a la Sala
3 Constitucional.-----
4
- 5 3. OFI-0706-25-DAM, suscrito por alcaldía municipal, asunto, traslado de convenio COV-
6 002-2025-DAM, Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de
7 Seguridad Pública y la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón. Se traslada a la
8 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
9
- 10 4. Expediente 25-006930-0007-CO Recurso de Amparo interpuesto por Loty Samara
11 Otárola Rodríguez contra la Municipalidad de Pérez Zeledón. Se solicitó informe a la
12 Administración para dar respuesta.-----
13
- 14 5. Nota suscrita por Guiselle Corrales Azofeifa solicita que se autorice que la limitación
15 municipal no afecta para dar inicio al bono de construcción de una vivienda. Se traslada
16 comisión de Asuntos Jurídicos y debe dictaminarse en el plazo de 15 días naturales.---
17
- 18 6. Nota suscrita por Andrés Zárate Sánchez de la Unión Nacional De Gobiernos Locales,
19 asunto, aclarar algunos aspectos derivados de la Ley No. 10.626, que introduce
20 modificaciones en la normativa de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación
21 (CCDR). De conocimiento.-----
22
- 23 7. Nota suscrita por Enzo Vargas, asunto, solicita el apoyo para la recolección de basura
24 producto de la actividad benéfica de salud pública Pic Nic en el río de Pejibaye. Esta
25 actividad se realizó el pasado 9 de marzo 2025 y se recolectó mucha basura de los ríos,
26 por tanto, apostamos de su ayuda para poder tardes un destino final adecuado de los
27 residuos recolectados. Se adjuntan fotos de lo recolectado. Se traslada a la
28 administración para que se den las coordinaciones respectivas.-----
29
- 30 8. Resolución N°2025007748 del Expediente 24- 032524-0007-CO que declara sin lugar

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 8 de 43

1 Recurso de Amparo interpuesto por Olger Alfaro Retana contra la Municipalidad de
2 Pérez Zeledón. De conocimiento.-----

3

4 9. Nota suscrita por Yancy Cascante Vega, Directora del Centro Educativo San Martín
5 0976, circuito escolar 08 de la Dirección Regional de Educación Pérez Zeledón, solicito
6 de la manera más atenta se dé seguimiento y cumplimiento al proyecto del "cementado
7 calle San Martín", propiamente el trayecto que contempla la calle principal de la
8 comunidad, pasando frente a la escuela. Proyecto mencionado, fue aprobado desde el
9 año 2019. En el año 2021, hicimos la consulta y enviaron a un técnico que tomó
10 fotografías y recabó otros datos, pero en adelante no hemos tenido información. Se
11 solicita informe a la Administración para dar respuesta.-----

12

13 10. OFI-0706-25-DAM, suscrito por alcaldía municipal, asunto, respuesta documento
14 TRA-049-25-SCM referente a solicitud de análisis de solicitud presentada por el señor
15 Jaime Luis Rojas Varela y criterio técnico. Se procede a remitir el documento OFI-0109-
16 25-PTE, suscrito por el señor Luis Alonso Granados Montero, Topógrafo a.i Planificación
17 Territorial, quien brinda la información solicitada. Se traslada la comisión de Obras.---

18

19 11. Nota suscrita por CoopeAgri R.L. quien complace extender la invitación a nuestra
20 Asamblea General de Delegados, a desarrollarse el viernes 28 de marzo del 2025 a las
21 8.30 am, Rancho Coopeagri Peñas Blancas. Quedan todos invitados.-----

22

23 12. OFI-CTP-DT-DING-INF-0066-2025, Ing. Karlos Francisco Arredondo Víquez.
24 Departamento de Ingeniería, asunto, Cierre de vía para el evento "Desfile de Boyeros en
25 Honor a San Isidro Labrador" fecha y horario: Domingo 11 de mayo 2025, de 09:30 a.m.
26 a 12:00 m.d, tipo de cierre: paso regulado. De conocimiento.-----

27

28 13. Nota suscrita por Giovanni Mora Garro, presidente ADI la Angostura, asunto, solicitud
29 de extensión convenio municipalidad de Pérez Zeledón – Asociación de desarrollo
30 integral la angostura, hasta el día 30 de abril del 2025, esto debido a que algunos

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 9 de 43

- 1 proveedores y demás inquilinos se encuentran en el proceso de desalojamiento del
2 campo ferial y para entregar las instalaciones en las debidas condiciones requerimos
3 algunos días más de tiempo. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----
4
- 5 14. Oficio AEMS-OFIC-002-2025 suscrito por Asociación de la Escuela de Música
6 Sinfónica de Pérez Zeledón, asunto, aprobación modificación del Presupuesto Ordinario
7 2025 y la modificación del POA 2025. La Asociación de la Escuela de Música Sinfónica
8 de Pérez Zeledón agradece profundamente la aprobación de dichos documentos. Se
9 traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
10
- 11 15. Invitación desde el INVU y con el apoyo de IFAM deseamos invitarle a la
12 capacitación ABC de los planes reguladores, las cuales se llevarán a cabo en seis
13 fechas, en un horario de 9.30 a.m. a 12.m.d.. habilitando cuatro espacios: Jerarca
14 Municipal o representante, Presidente o representante del Concejo Municipal, Director
15 de ordenamiento del territorio o funcionario técnico que tenga relación con los Planes
16 Reguladores, Comunicador institucional. Ya se confirmó participación.-----
17
- 18 16. Nota suscrita por el Comité de la Persona Joven, asunto, en la sesión extraordinaria
19 N.º 002 del 23 de marzo del presente año, se aprobó por parte del Comité de la Persona
20 Joven de Pérez Zeledón, el proyecto Jóvenes Resilientes y Digitales. Remito OFI-001-
21 25-CPJ, en el cual, se hace referencia a la aprobación del proyecto Jóvenes Resilientes
22 y Digitales; además del documento que contiene el proyecto y sus respectivos adjuntos.
23 De conocimiento.-----
24
- 25 17. Oficio SETENA-DT-0047-2025, asunto, respuesta a solicitud de reunión para atender
26 dudas respecto al formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-007-2025 asociado al oficio
27 SETENA-SG-265-2025. Expediente: EAE-0002-2023-SETENA. De conocimiento.-----
28
- 29 18. OFI-0713-25-DAM Enviado por la Alcaldía Municipal dando respuesta a señor
30 Fernando León Ríos, representante de la Fundación Sembrando Agua, en el que se

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 10 de 43

indica que no es posible acceder a la solicitud de colaborar con la confección de planos estructurales para la Escuela de Capacitación en Barrio Morazán. Se traslada a los solicitantes.-----

19. OFI-0786-25-DAM, suscrito por Alcaldía Municipal, asunto, justificación ausencia a sesión del Concejo Municipal Correspondiente al día 25 de marzo de 2025, debido a que se encuentra con problemas de salud. De conocimiento. -----

La presidente municipal, abre el espacio para quienes quieren referirse a la correspondencia.-----

El regidor Runny Monge solicita la correspondencia número 1, 8, 11, 13, 14.-----

El regidor Edgar Mena, solicita la correspondencia número 9, 11, 15.-----

El regidor Marvin Arias, solicita la correspondencia número 5, 6, 9, 10, 18.-----

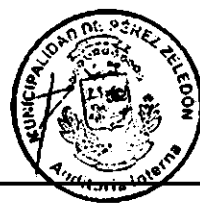
El regidor Wilberth Ureña, solicita la correspondencia número 6, 10, 15, 17.-----

ARTICULO VI.**Informe de la Alcaldía Municipal.**

Según OFI-0786-25-DAM, el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, realiza justificación de ausencia a sesión del Concejo Municipal Correspondiente al día 25 de marzo de 2025, debido a que se encuentra con problemas de salud.-----

ARTICULO VII.**Asuntos de la presidencia.-----****a) COMISIONES**

En el tema de las comisiones se hace necesario hacer un cambio en la comisión de becas y mejoramiento académico, ya que el reglamento establece que sólo puede estar conformado por regidores propietarios, obviamente, ese reglamento tiene que modificarse en vista de que ya el Código Municipal permite que los regidores suplentes



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 11 de 43

1 pues también ocupen ese tipo de comisiones, pero bueno, mientras no logremos ese
2 cambio, en la comisión de becas y mejoramiento académico retiramos a doña Luz
3 Godínez, que es regidora suplente, y colocamos a Anais Barrantes Mora, que es
4 regidora propietaria, para que se le informe a la comisión y que por favor Anais sea
5 integrada a la misma, la otra cosa es que, bueno, en el tema de las comisiones hay
6 algunas que tienen bastante trabajo pendiente, es importante darle resolución sobre
7 todos los asuntos más viejos, tratando de trabajar primero en tiempo, primero en
8 derecho, no es posible que algunas comisiones tengan temas hace seis, siete meses y
9 aún no los hayan resuelto, y por lo tanto le solicito a todas las comisiones que vayan
10 resolviendo los asuntos con mayor antigüedad, a no ser que algún asunto que se les
11 traslade tenga fecha límite por un asunto legal o porque la presidencia se los disponga
12 de forma diferente, porque sí es importante que estemos al día o que tratemos de darle
13 respuesta a las solicitudes, a los recursos, a todo lo que está ahí pendiente, para que
14 tomemos eso en cuenta, que saquemos los asuntos con mayor antigüedad y vayamos
15 resolviendo conforme las fechas de ingreso de los mismos, gracias.-----

16

17 **B) DICTAMENES:**

18 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
19 ALLEN GERARDO QUESADA BLANCO.-----

20

DICTAMEN

21

Parte considerativa:

22 **PRIMERO:** que en fecha 24 de febrero del 2025, se recibe en oficina de la Secretaría
23 del Concejo Municipal nota suscrita por Allen Gerardo Quesada Blanco (Folio 01).-----

24

25 **SEGUNDO:** que el 29 de marzo de 2016, en Sesión Ordinaria 308-16 del Concejo
26 Municipal, mediante recomendación en dictamen de la Comisión de Obras, acordó
27 acoger la recomendación técnica e incorporar, según la descripción de su ubicación,
28 como camino no clasificado en uso para vehículos y trasladarlo a la Unidad Técnica de
29 esta municipalidad para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal. Lo anterior
30 visto en Expediente ADM-060-13-BCA y TRA-0199-16-SSC.-----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 12 de 43

1 **TERCERO:** como parte de este proceso se generó la finca Folio Real que en ese
2 momento se consignó erróneamente con el número 1-116957-003. Sin embargo,
3 mediante la nota enviada por el solicitante, hace ver a este Concejo Municipal que el
4 número correcto de la finca supra es 1-654054-001-002-003 según lo indica el Plano SJ-
5 65669-2024 aprobado por la oficina Municipal de Catastro mediante visado VM-3504-
6 2024 ACT del 25 de noviembre de 2024.-----

7

8 **CUARTO:** en diferente normativa nacional se encuentran algunas de las principales
9 normas de aplicación urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del
10 desarrollo urbano, tal y como se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13,
11 Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y
12 la Ley Orgánica del Ambiente.-----

13 **QUINTO:** para efectos de garantizar la seguridad jurídica que debe caracterizar las
14 actuaciones de los gobiernos locales lo procedente es realizar la corrección indicada por
15 el solicitante.-----

16 En virtud de lo anterior y tomando en cuenta lo solicitado por el señor Allen Gerardo
17 Quesada Blanco, se resuelve recomendar al Concejo Municipal tomar acuerdo en los
18 siguientes términos:

19

Por tanto:

20 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
21 de los argumentos descritos y de las otras consideraciones señaladas, se resuelve:

22

23 **Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente**
24 **acuerdo:**

25 **Acuerdo 03:** Este Concejo Municipal acuerda modificar el acuerdo en el TRA-0199-16-
26 SSC de la Sesión Ordinaria 308-16 del 29 de marzo de 2016 del Concejo Municipal y
27 consignar que para el número de Plano SJ-65669-2024, visado VM-3504-2024 ACT del
28 25 de noviembre de 2024, el número correcto de finca es 1-654054 Derechos 001-002-
29 003. Lo anterior visto en Expediente ADM-0060-13-BCA. Se le hace saber a los
30 interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 13 de 43

1 Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho
2 de acceder a los posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal.

3
4 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----

5
6 Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

7
8 Nada más tengo una duda, no sé si es la primera vez, pero me parece que ya en
9 otras ocasiones hemos tenido que tomar acuerdos similares, de que se había
10 tomado un acuerdo previo con un código y posteriormente viene otro dictamen
11 para modificar ese acuerdo o ese código de camino, en este caso, nada más es
12 eso y si la Comisión de Obras, digamos en un caso como este, hace la inspección,
13 va a verificar que la solicitud que está haciendo el interesado corresponde
14 realmente a ese código.-----

15
16 La presidenta municipal, expresa que, bueno, lo que entendí, nunca he visto un cambio
17 de código, siendo honesta, y lo que están pidiendo es un cambio en el número de plano,
18 esa solicitud entró, creo que hace como... número de finca, entró hace como 15 días
19 aquí y lo que hacen es revisar el expediente y verificar que realmente se consignó mal
20 en la primera resolución, sí, fue un error material, de hecho, eso se ha corregido creo
21 que un par de veces, pero el código es el mismo, al camino no se le cambia, también se
22 han cambiado longitudes, eso sí se ha hecho modificar, porque se le asigna una longitud
23 y el plano realmente por verificación previa técnica, entonces, pero nunca he visto un
24 cambio de código y no viene al caso y tampoco es un cambio de clasificación del camino.

25
26 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
27 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

28 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
29 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
30 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, Acuerdo Firme. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 14 de 43

1 2."INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
2 MARIO ALPÍZAR ARGUEDAS.-----

3 DICTAMEN

4 Parte considerativa:

5 **PRIMERO:** Que en fecha 19 de junio del 2024, se recibe en oficina de Planificación
6 Territorial, nota suscrita por Mario Alpizar Arguedas (Folio 01)._____

7

8 **SEGUNDO:** El camino se ubica en la comunidad de Nazareth, Distrito de Daniel Flores

9 iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0980 (coordenadas 534128.99 E,

10 1032916.71 N CRTM05) y finalizando en fincas (coordenadas 534112.64 E, 1032640.36

11 N CRTM05). El camino tiene una longitud de 277 m y un ancho de 8.00 m. un ancho de

12 superficie de ruedo 4.00 metros, este se encuentra en Tierra y en regular estado.-----

13

14 ➤ Al ser la 6: 35 minutos la presidenta municipal solicita un receso de cinco

15 minutos, se retoma la sesión al ser 6:40 minutos. _____

16

17 "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO

18 POR: MARIO ALPÍZAR ARGUEDAS.-----

19 DICTAMEN

20 **Parte considerativa:**

21 **PRIMERO:** Que en fecha 19 de junio del 2024, se recibe en oficina de Planificación
22 Territorial, nota suscrita por Mario Alpizar Arguedas (Folio 01).-----

23 **SEGUNDO:** El camino se ubica en la comunidad de Nazareth, Distrito de Daniel Flores
24 iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-0980 (coordenadas 534128.99 E,
25 1032916.71 N CRTM05) y finalizando en fincas (coordenadas 534112.64 E, 1032640.36
26 N CRTM05). El camino tiene una longitud de 277 m y un ancho de 8.00 m. un ancho de
27 superficie de ruedo 4.00 metros, este se encuentra en Tierra y en regular estado.-----

28

29 **TERCERO:** En diversa normativa nacional se encuentran algunas de las principales

30 normas de aplicación urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 15 de 43

1 desarrollo urbano, tal y como se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13,
2 Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y
3 la Ley Orgánica del Ambiente.-----

4
5 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
6 un camino público en este sector.-----

7
8 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** el señor Mario Alpizar Arguedas, solicita la
9 incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de hecho la cual
10 se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas, por lo que se
11 resuelve recomendar al Concejo Municipal tomar acuerdo en los siguientes términos:

12 **Por tanto:**

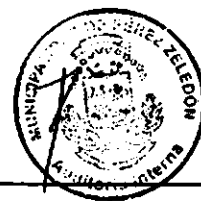
13 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
14 de los argumentos descritos y de las otras consideraciones señaladas, se resuelve:

15 **DECLARAR QUE,** la gestión incoada por Mario Alpizar Arguedas, para que el camino
16 descrito en el considerando segundo según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N°
17 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS
18 PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO. -----

19
20 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

21 **Este Concejo Municipal acuerda:**

22 **Acuerdo 04:** Acoger la gestión incoada por Mario Alpizar Arguedas, el camino ubicado
23 en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Nazareth, 300 m norte y 380 m este
24 del Liceo de San Francisco, el camino que va del Entronque Ruta cantonal 1-19-0980
25 (Calle Nazareth, coordenadas 534128.99 E, 1032916.71 N CRTM05) a Fincas, fin de
26 camino (en los puntos coordenadas 534112.64 E, 1032640.36 N CRTM05) con una
27 longitud de 0.277 km (medidos desde la línea de centro), un derecho de vía de 8.00
28 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros, este se encuentra en Tierra y en
29 regular estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su
30 ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 16 de 43

1 CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en Expediente ADM-0008-24-PTE. Se le
2 hace saber a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito
3 ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto,
4 es su derecho de acceder a los posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del
5 Código Municipal.-----

6

7 Se solicita acuerdo aprobado en firme”.-----

8

9 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

11 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
12 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
13 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme**. -----

14

15 3.“INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
16 MANUEL ROJAS CHAVES Y LUIS DIEGO FONSECA CHINCHILLA.-----

17

DICTAMEN

18

Parte considerativa:

19 **PRIMERO:** Que en fecha 01 de agosto del 2024, se recibe en oficina de Planificación
20 Territorial, nota suscrita por (Folio 01).-----

21

22 **SEGUNDO:** el camino se ubica en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de Pinar
23 del Rio, de la Iglesia Católica 100 m este y 275 m norte, el camino que va del Entronque
24 Ruta Cantonal 1-19-0956 (coordenadas 538507.80 E, 1030383.04 N CRTM05) a Fincas,
25 fin de camino (coordenadas 538575.34 E, 1030393.21 N CRTM05) con una longitud de
26 0.068 km, un derecho de vía de 8.50 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00
27 metros, este se encuentra en Asfalto y en Regular Estado.-----

28

29 **TERCERO:** En diversa normativa nacional se encuentran algunas de las principales
30 normas de aplicación urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 17 de 43

1 desarrollo urbano, tal y como se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13,
2 Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y
3 la Ley Orgánica del Ambiente.-----

4
5 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
6 un camino público en este sector.-----

7
8 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** los señores Manuel Rojas Chaves y Luis Diego
9 Fonseca Chinchilla, solicitan la incorporación al inventario vial cantonal como calle
10 pública, de una vía de hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada
11 en Hojas Cartográficas, por lo que se resuelve recomendar al Concejo Municipal tomar
12 acuerdo en los siguientes términos:

13 **Por tanto:**

14 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
15 de los argumentos descritos y de las otras consideraciones señaladas, se resuelve:

16 **DECLARAR QUE,** la gestión incoada por Manuel Rojas Chaves y Luis Diego Fonseca
17 Chinchilla, para que el camino descrito en el considerando segundo según lo establece
18 el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta
19 vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.-----

20
21 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

22 **Este Concejo Municipal acuerda:**

23 **Acuerdo 05:** Acoger la gestión incoada por Manuel Rojas Chaves y Luis Diego Fonseca
24 Chinchilla, para el camino ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de
25 Pinar del Río, de la Iglesia Católica 100 m este y 275 m norte, el camino que va del
26 Entronque Ruta Cantonal 1-19-0956 (coordenadas 538507.80 E, 1030383.04 N
27 CRTM05) a Fincas, fin de camino (coordenadas 538575.34 E, 1030393.21 N CRTM05)
28 con una longitud de 0.068 km, un derecho de vía de 8.50 metros, un ancho de superficie
29 de ruedo 4.00 metros, este se encuentra en Asfalto y en Regular Estado y, según lo
30 establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 18 de 43

1 indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo
2 anterior visto en Expediente ADM-0012-24-PTE. Se le hace saber a los interesados que
3 tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal.
4 Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder
5 a los posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal. -----

6

7 Se solicita acuerdo aprobado en firme". -----

8

9 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

11 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
12 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
13 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme**. -----

14

15 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
16 A D I SAN MIGUEL DE PEJIBAYE. -----

17

DICTAMEN

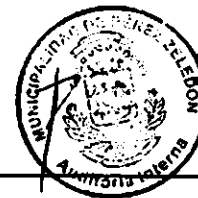
18

Parte considerativa:

19 **PRIMERO:** Que en fecha 20 de agosto del 2024, se recibe en oficina de Planificación
20 Territorial, nota suscrita por ADI San Miguel de Pejibaye. (Folio 01). -----

21 **SEGUNDO:** el camino está ubicado en el Distrito de Pejibaye, en la comunidad de San
22 Miguel, contiguo a la Iglesia Católica de la comunidad, el camino que va del Entronque
23 Ruta Cantonal Código 1-19-0071 (coordenadas 543075.78 E, 1013949.51 N CRTM05)
24 a Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0071, fin de camino (coordenadas 543047.57
25 E, 1013923.77 N CRTM05) con una longitud de 0.038 km, un derecho de vía de 12.00
26 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros, este se encuentra en material
27 granular (lastre) y en regular estado. -----

28 **TERCERO:** En diversa normativa nacional se encuentran algunas de las principales
29 normas de aplicación urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del
30 desarrollo urbano, tal y como se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 19 de 43

1 Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y
2 la Ley Orgánica del Ambiente.-----

3

4 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
5 un camino público en este sector.-----

6

7 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** la Asociación de Desarrollo Integral de San
8 Miguel de Pejibaye, solicita la incorporación al inventario vial cantonal como calle pública,
9 de una vía de hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas
10 Cartográficas, por lo que se resuelve recomendar al Concejo Municipal tomar acuerdo
11 en los siguientes términos:

12

Por tanto:

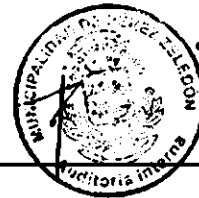
13 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
14 de los argumentos descritos y de las otras consideraciones señaladas, se resuelve:

15 **DECLARAR QUE,** la gestión incoada por la Asociación de Desarrollo Integral de San
16 Miguel de Pejibaye, para que el camino descrito en el considerando segundo, según lo
17 establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se pueda
18 indicar que esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO
19 CLASIFICADO.-----

20 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

21 **Este Concejo Municipal acuerda:**

22 **Acuerdo 06:** Acoger la gestión incoada por la Asociación de Desarrollo Integral San
23 Miguel de Pejibaye, para que el camino ubicado en el Distrito de Pejibaye, en la
24 comunidad de San Miguel, contiguo a la Iglesia Católica de la comunidad, que va del
25 Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0071 (coordenadas 543075.78 E, 1013949.51 N
26 CRTM05) a Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-0071, fin de camino (coordenadas
27 543047.57 E, 1013923.77 N CRTM05) con una longitud de 0.038 km, un derecho de vía
28 de 12.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros, que se encuentra en
29 material granular (lastre) y en regular estado y, según lo establece el DECRETO
30 EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede indicar que esta vía



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 20 de 43

1 CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto
2 en Expediente ADM-0014-24-PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen acceso
3 al expediente, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de
4 no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los posibles
5 recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal. -----

6

7 Se solicita acuerdo aprobado en firme". -----

8

9 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

11 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
12 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
13 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -----

14

15 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
16 A D I SAN MIGUEL DE PEJIBAYE. -----

17

DICTAMEN

18

Parte considerativa:

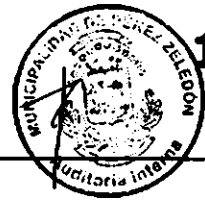
19 **PRIMERO:** Que en fecha 20 de agosto del 2024, se recibe en oficina de Planificación
20 Territorial, nota suscrita por ADI San Miguel de Pejibaye (Folio 01). -----

21

22 **SEGUNDO:** ubicado en el Distrito de Pejibaye, en la comunidad de San Miguel, 200 m
23 norte de la Iglesia Católica, el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-
24 0071 (coordenadas 542979.80 E, 1014064.87 N CRTM05) a Entronque Ruta Cantonal
25 Código 1-19-0557, fin de camino (coordenadas 542981.04 E, 1014035.57 N CRTM05)
26 con una longitud de 0.030 km, un derecho de vía de 6.00 metros, un ancho de superficie
27 de ruedo 4.00 metros, este se encuentra en material granular (lastre) y en mal estado.

28

29 **TERCERO:** En diversa normativa nacional se encuentran algunas de las principales
30 normas de aplicación urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 21 de 43

1 desarrollo urbano, tal y como se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13,
2 Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y
3 la Ley Orgánica del Ambiente.-----

4

5 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
6 un camino público en este sector.-----

7

8 **QUINTO:** DEL CASO EN CONCRETO; la Asociación de Desarrollo Integral de San
9 Miguel de Pejibaye, solicita la incorporación al inventario vial cantonal como calle pública,
10 de una vía de hecho la cual se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas
11 Cartográficas, por lo que se resuelve recomendar al Concejo Municipal tomar acuerdo
12 en los siguientes términos:

13

Por tanto:

14 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
15 de los argumentos descritos y de las otras consideraciones señaladas, se resuelve:

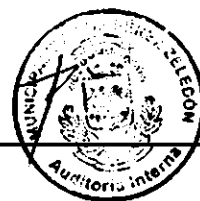
16 **DECLARAR QUE**, la gestión incoada por la Asociación de Desarrollo Integral de San
17 Miguel de Pejibaye, para que el camino descrito en el considerando segundo, según lo
18 establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se pueda
19 indicar que esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO
20 CLASIFICADO.-----

21

22 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

23 **Este Concejo Municipal acuerda:**

24 **Acuerdo 07:** Acoger la gestión incoada por Asociación de Desarrollo Integral San Miguel
25 de Pejibaye, para que el camino ubicado en el Distrito de Pejibaye, en la comunidad de
26 San Miguel, 200 m norte de la iglesia católica, que va del Entronque Ruta Cantonal
27 Código 1-19-0071 (coordenadas 542979.80 E, 1014064.87 N CRTM05) a Entronque
28 Ruta Cantonal Código 1-19-0557, fin de camino (coordenadas 542981.04 E, 1014035.57
29 N CRTM05) con una longitud de 0.030 km, un derecho de vía de 6.00 metros, un ancho
30 de superficie de ruedo 4.00 metros, que se encuentra en material granular (lastre) y en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 22 de 43

1 mal estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su
2 ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO
3 CAMINO NO CLASIFICADO. Lo anterior visto en Expediente ADM-0015-24-PTE. Se le
4 hace saber a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por escrito
5 ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí resuelto,
6 es su derecho de acceder a los posibles recursos establecidos en el Artículo 162 del
7 Código Municipal.-----

8

9 Se solicita acuerdo aprobado en firme".-----

10 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
11 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

12 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
13 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
14 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, Acuerdo Firme. -----

15

16 6."INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
17 EMMANUEL MURILLO FONSECA.-----

18

19

DICTAMEN

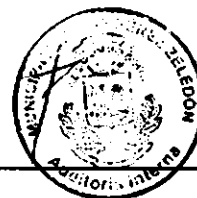
20

Parte considerativa:

21 **PRIMERO:** Que en fecha 02 de octubre del 2024, se recibe en oficina de Planificación
22 Territorial, nota suscrita por Emmanuel Murillo Fonseca (Folio 01).-----

23

24 **SEGUNDO:** Que conforme al Reporte Técnico 031-2024-PTE, se revisa la Hoja
25 Cartográfica, el mapa parcelario, entre otros y se confirma que el mismo no se encuentra
26 registrado como camino público. Conforme al Reporte Técnico 031-2024-PTE, se
27 verifica las condiciones en sitio para ver si el mismo puede ser ingresado dentro de
28 alguna de las categorizaciones indicadas conforme al resultando cuarto, que
29 corresponde al Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT, no puede incluirse por sus
30 condiciones en ninguna de las categorizaciones, implícitas entre el artículo 13 al 14. De



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 23 de 43

1 acuerdo con el Reglamento de Zonificación Parcial Plan Regulador de San Isidro del
2 General, publicado en el Alcance # 9 de la Gaceta # 81, del 28 de abril de 1998, indica
3 que la propiedad se encuentra en zona: Área de Poblado Menor.-----
4

5 **TERCERO:** En diversa normativa nacional se encuentran algunas de las principales
6 normas de aplicación urbanística que responsabiliza a los Gobiernos Locales del
7 desarrollo urbano, tal y como se puede verificar en el Código Municipal, Artículo 13,
8 Inciso o), Artículo 75 Inciso h) la Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y
9 la Ley Orgánica del Ambiente.-----

10 **CUARTO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia de
11 un camino público en este sector.-----
12

13 **QUINTO: DEL CASO EN CONCRETO;** el señor Emmanuel Murillo Fonseca, solicita la
14 incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía de hecho la cual
15 se ha determinado que se no encuentra registrada en Hojas Cartográficas, por lo que se
16 resuelve recomendar al Concejo Municipal tomar acuerdo en los siguientes términos:

17 **Por tanto:**

18 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente, del análisis
19 de los argumentos descritos y de las otras consideraciones señaladas, se resuelve:

20

21 Con fundamento en las normas legales Ley de Planificación Urbana No. 4240, artículo
22 1), Reglamento de Zonificación del Plan Regulador Parcial de la Ciudad de San Isidro
23 del General, artículos 7 y 16, Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del
24 INVU artículo 12, la resolución RES-0065-22-DAM, Reglamento a la Primera Ley
25 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red
26 Vial Cantonal N° 40137 –MOPT, Decreto Ejecutivo N° 44263 –MOPT en sus artículos
27 del 13 al 15, Ley de Construcciones No. 833, artículos 4 y 7 y de las otras
28 consideraciones señaladas anteriormente, se resuelve:

29 Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

30 **Este Concejo Municipal acuerda:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 24 de 43

1 **Acuerdo 08:** Rechazar TÉCNICAMENTE la presente solicitud de reconocimiento de vía
2 como publica, conforme al croquis aportado, conforme a las verificaciones realizadas por
3 esta oficina, ya que no cumplió con los elementos indispensables para ingresar en los
4 parámetros para su clasificación conforme al Decreto Ejecutivo N° 44263–MOPT, en sus
5 artículos 13 al 15. Comprobado en el Reporte Técnico 031-2024-PTE. Lo anterior visto
6 en Expediente ADM-0018-24-PTE. Se le hace saber a los interesados que tienen acceso
7 al expediente, previa solicitud por escrito ante la Alcaldía Municipal. Además, en caso de
8 no estar de acuerdo con lo aquí resuelto, es su derecho de acceder a los posibles
9 recursos establecidos en el Artículo 162 del Código Municipal. -----
10 Se solicita acuerdo aprobado en firme”. -----
11

12 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
13 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----
14 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
15 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
16 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -----
17

18 7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE
19 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal. -----
20

21 **Considerandos.**

22 **Primero:** Analizado el documento OFI-0108-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel
23 Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la autorización de la firma del convenio
24 de uso, elaborado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Desarrollo
25 Específica para la construcción y mantenimiento de la infraestructura comunal de
26 Ciudadela Alto de Alonso para el uso en precario del lote municipal. -----
27

28 **Segundo:** Se ha convenido celebrar el presente convenio de uso en precario, para el
29 cierre perimetral y acondicionamiento del terreno como área recreativa, en propiedad
30 inscrita bajo el Folio Real 635235-000, número de plano SJ-0244336-1995. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 25 de 43

1 **Tercero:** Además para que se ejerza el MANTENIMIENTO del citado inmueble
2 municipal. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal,
3 además del artículo 154 de la ley General de Administración Pública y demás normas
4 del ordenamiento jurídico. -----

5 **Por tanto:**

6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

7 **Este Concejo Municipal acuerda:**

8 **Acuerdo 09:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
9 autorización de la firma del convenio COV-005-2025-DAM, entre esta Municipalidad y la
10 Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y mantenimiento de la
11 infraestructura comunal de Ciudadela Alto de Alonso para el uso en precario de lote
12 municipal.-----

13
14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

15
16 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
17 Comisión de Obras, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

18 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
19 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras,
20 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -----

21
22 **8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE**
23 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**-----

24
25 **DICTAMEN**

26 **Considerandos.**

27 **Primero:** Analizado el documento OFI-0309-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel
28 Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un convenio de uso
29 entre esta Municipalidad y la Asociación Canina Operacional de Trabajo (ACOT) para
30 uso de la propiedad municipal plano SJ-1869732-2015.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 26 de 43

1 **Segundo:** Que mediante el documento OFI-023-25-SSM, la señora Lorena Núñez
2 Blanco, coordinadora de la oficina Servicios Municipales, indica que dicha propiedad fue
3 entregada como un 10% según la ley de Planificación Urbana.-----

4 **Por tanto:**

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6 **Este Concejo Municipal acuerda:**

7 **Acuerdo 10:** 1. Solicitar a la Administración Municipal un criterio jurídico para verificar si
8 es posible realizar el presente convenio en una propiedad que fue entregada a esta
9 Municipalidad como un 10% según la ley de Planificación Urbana.-----
10 2. A su vez se le solicita a la Asociación Canina Operacional de Trabajo (ACOT) aportar
11 su personería jurídica vigente. -----

12

13 La presidenta municipal indica, tal vez hacer una aclaración con este dictamen esta
14 asociación que tiene un buen fin porque la conozco hace la solicitud de uso en convenio
15 de un inmueble de la municipalidad pero ese inmueble es parte del 10 % que se le dona
16 en el marco de la ley de planificación urbana para que se hagan digamos áreas verdes
17 infraestructura comunitaria, facilidades comunitarias entonces no tenemos la certeza de
18 que la actividad que está proponiendo ACOT, se pueda realizar en un lote que es un 10
19 por ciento, necesitamos ese criterio jurídico antes de darle digamos como trámite al
20 posible convenio entonces básicamente eso trata el dictamen.-----

21

22 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
23 Comisión de Gobierno y Administración, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

24

25 **9."INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE**
26 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.**-----

27

28

DICTAMEN

29 Analizado el documento OFI-0390-25-DAM, suscrito por la señora Rosibel Ramos
30 Madrigal, Alcaldesa Municipal a.i, quien solicita la realización de un convenio de uso



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 27 de 43

1 entre esta Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de La Esperanza de San
2 Pedro para la administración de la propiedad municipal plano SJ-45756-2024.-----

3 **Por tanto:**

4 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

5 **Este Concejo Municipal acuerda:**

6 **Acuerdo 11:** 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio
7 de gestiones, entre esta Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de La
8 Esperanza de San Pedro para la administración de la propiedad municipal plano SJ-
9 45756-2024.-----

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

11

12 Le doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana. -----

13 Gracias presidenta, el lote es un lote baldío pero en el texto no dice que tipo de
14 proyectos se va a desarrollar sería bueno fundamentarlo para ver qué es lo que
15 pretenden, para ver qué es el perfil que van a presentar de proyecto ahí entonces
16 porque no lo anuncian ni qué es lo que pretenden hacer de momento uno diría
17 que tal vez en la solicitud debería venir por lo menos la idea principal de para qué
18 se está solicitando porque es el inicio de conversaciones pero no se dice no se
19 dice para qué.-----

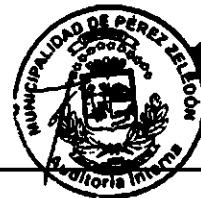
20

21 La presidenta le indica a don Marvin, este sí decía cuando lo analizamos era el que
22 proponían ampliar el salón comunal, por eso se da como el inicio de las gestiones para
23 que ya presenten el borrador de convenio y ya se analice aquí al interno recuerden que
24 se lleva a dos pasos uno iniciar la gestión y otro que envíen el convenio entonces el
25 convenio tiene que quedar bien especificado pues el proyecto que quieren llevar
26 adelante pero en la comisión si lo vimos.-----

27

28 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
29 Comisión de Gobierno y Administración, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

30 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 28 de 43

de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: ADRIÁN ZÚÑIGA CASTRO.-----

DICTAMEN

Considerandos,

PRIMERO: tanto la Constitución Política de Costa Rica, en sus Artículos 11, 169 y 170, la Ley General de Administración Pública en sus Artículos 11 y 13 y el Código Municipal en sus Artículos 13 y 43 facultan a los Concejos Municipales para otorgar menciones honoríficas o especiales.-----

SEGUNDO: para otorgar estas distinciones los candidatos, sean estas personas físicas o jurídicas, deben demostrar una suficiente y destacada incidencia en sus áreas de desarrollo a lo largo del tiempo, su historia, Misión, Visión, así como un demostrado arraigo en los lugares donde pretenden hacerse acreedores de estas distinciones especiales. Además, proveer una amplia descripción de las actividades de la persona o empresa y todo lo que pueda soportar en sus actividades y proyectos a futuro al candidato para esta distinción.-----

TERCERO: la información presentada por el solicitante no es suficiente a efectos de que el Concejo Municipal pueda tomar una decisión al respecto.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, por lo expuesto, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 12: 1. Rechazar la solicitud presentada por el señor Adrián Zúñiga Castro en cuanto a declarar la empresa Enigma Security que él representa como de interés cantonal. Además, indicarle al señor Zúñiga Castro que cuando lo considere pertinente y oportuno, puede volver a presentar la solicitud tomando en cuenta, además de los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 29 de 43

aspectos mencionados en los considerandos, cualquier otro tales como su incidencia en el Cantón de Pérez Zeledón en el campo social, cultural, laboral o educativo que pueda reforzar su intención y así poder ser analizado por este Concejo Municipal nuevamente.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

Gracias señorita presidenta, sí se entiende muy bien el dictamen creo que también en ese sentido recordemos que el 9 de octubre del año anterior para la celebración del cantonato se dieron unos reconocimientos y no recuerdo en qué parte de alguna de las leyes dice que debe reglamentarse dichas declaratorias, ese reglamento creo que está en proceso por parte de la asesoría del concejo municipal y hasta tanto eso no esté dado creo que no podemos por ahora dar ese tipo de declaratorias de interés público o de nombramientos especiales, gracias.-----

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme.** -

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN**Considerandos.**

Primero: Analizado el documento OFI-0234-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un plan de inversión en las instalaciones del campo ferial de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 30 de 43

1 **Segundo:** En atención a lo indicado en el COV-006-24-DAM, específicamente en la
2 cláusula cuarta "De las Obligaciones de la ADI", en el punto r), establece lo siguiente:
3 "La A.D.I. deberá entregar el 65% de las utilidades netas generadas por la actividad,
4 aporte que deberá ser invertido en mejoras según el plan de inversión presentado por la
5 Administración y el Concejo Municipal, excluyendo de estas utilidades las mejoras
6 realizadas previo a al inicio de la Expo PZ 2025, siempre y cuando estén previamente
7 aprobadas por la Administración y documentadas en instrumentos contables, no
8 pudiendo incluir en el mismo, gastos de servicios públicos y mantenimiento del terreno
9 (labores realizadas exclusivamente para el mantenimiento del terreno sin incluir las
10 edificaciones existentes). Los materiales y bienes existentes según el inventario
11 realizado y que se les fueron entregados a la ADI deberán ser reintegrados en un acto
12 igual a la entrega previa al inicio de la Expo PZ 2025. Todo debe quedar documentado.
13 Este depósito deberá realizarse en el plazo máximo de un mes calendario contado a
14 partir del día 28 de abril del año 2025".-----

15

16 **Tercero:** En razón de lo antes mencionado esta Administración en conjunto con los
17 Departamentos de Servicios Municipales y Obras Municipales han definido como
18 proyecto de inversión la "Construcción de la Oficina Administrativa y Bodegas del Campo
19 Ferial", ya que dicha infraestructura se encuentra en muy mal estado.-----

20

21

Por tanto:

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

23 **Este Concejo Municipal acuerda:**

24 **Acuerdo 13:** 1. Se le solicita a la Administración Municipal más información para mejor
25 resolver lo solicitado; que se indique cual fue el monto que se depositó, cuales son las
26 obras específicas a realizar y las dimensiones de las mismas. -----

27

28 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

29

30 Le doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 31 de 43

1 Gracias presidenta si efectivamente que quede grabado lo que está diciendo la
2 presidenta está diciendo precisamente es eso nosotros analizamos bien lo que
3 es lo solicitado pero no hay claridad exactamente de cuánto es el dinero que
4 disponemos y que es lo que vamos a invertir ahí entonces al rato aprobamos que
5 se invierta en que no sabemos en qué con cuánto, no sabemos cuánto y al rato
6 vamos a quitar algo que hay y nos vamos a quedar sin nada entonces primero
7 hay que tener el informe de cuánto es el presupuesto que tenemos y qué es lo
8 que podemos hacer con ese presupuesto para tomar la decisión de qué es lo que
9 vamos a reformar o invertir porque se habló de las bodegas u oficinas
10 administrativas pero quien dice que las utilidades van a ser suficientes para hacer
11 eso entonces, eso es lo que estábamos pensando que necesitamos información
12 para tomar esa decisión de qué es lo que se pretende hacer exactamente y con
13 qué dinero gracias.-----

14

15 La presidenta agradece a don Marvin le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.

16 Gracias señorita presidente a ver tal vez si es posible mañana o en estos días
17 que me hagan llegar nuevamente la moción que se había aprobado creo que fue
18 en el mes de noviembre para ver exactamente lo que decía este si mal no
19 recuerdo se hablaba de que el concejo municipal iba a definir el plan de inversión
20 de esos 65 %, bueno ahorita la administración la que hace la propuesta no sé si
21 nosotros tenemos alguna posibilidad de hacer la propuesta de que se quiere
22 hacer pero bueno fin importante eso me parece muy bien que se solicite
23 información adicional y que no contamos todavía con el informe de la de la
24 comisión de la asociación de desarrollo integral de la angostura sobre los recursos
25 que quedaron y me quedó una duda nada más también en lo que escuché que
26 igual está en la moción, con respecto a ese 65% si las obras que ellos realizaron
27 son parte de ese 65%, o no, porque eso también va a cambiar un poco el tema
28 del informe no es lo mismo lo que quedo en efectivo al final que a ese 65% le
29 sumamos las mejoras que ellos realizaron y si son cuantificables por parte de la
30 administración realmente como mejoras.-----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 32 de 43

1 La presidente municipal agradece e indica que, sí, las mejoras hechas previo al inicio se
2 contemplan dentro de ese 65% y de hecho esa fue la modificación que se aprobó, creo
3 que fue por enero por ahí dentro del convenio, entonces, sí hay que esperar a ver cuánto
4 es esa suma líquida que queda para ver la inversión y la respuesta, si nosotros podemos
5 hacer una propuesta o rechazar esta y hacer otra, es sí, porque en el convenio y en la
6 moción que se aprobó era que tenía que ser una propuesta de inversión conjunta, no
7 sólo de la administración.-----

8

9 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
10 Comisión de Gobierno y Administración, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

11 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
12 de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno
13 y Administración acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **Acuerdo Firme. –**

14

15 12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE
16 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

17

DICTAMEN

18

Considerandos

19 **Primero:** Analizado el documento OFI-0304-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel
20 Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada el documento OFI-0034-25-PRH,
21 suscrito por la señora Susan Madrigal Valverde, coordinadora de Recursos Humanos,
22 en el cual se brinda respuesta a la solicitud de información planteada en la sesión ordinaria
23 046-2025, sobre el Departamento de Control y Seguridad Ciudadana, en los documentos
24 estratégicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

25

26

Por tanto:

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 **Este Concejo Municipal acuerda:**

29 **Acuerdo 14:** 1. Se le solicita a la Administración Municipal ampliación de información
30 del por qué no se realizó la Policía Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 33 de 43

1 2. Que se brinde un informe si se compraron armas y cuáles son los insumos adquiridos
2 para este proyecto y cuál es el estado actual de los mismos.-----

3

4 3. Se les invita a que se indique cuál es la posición actual de la Administración Municipal
5 en el tema de la Policía Municipal y el por qué no se ha cumplido el acuerdo de este
6 Concejo Municipal con respecto a este tema.-----

7

8 La presidente municipal expresa que esto fue un análisis, de una nota que les envía la
9 administración de un asunto que planteo Wilberth, en su momento de que por qué
10 Parquímetros dependía directamente de la administración, en la nota se aduce que
11 cuando se hizo ese cambio en el organigrama, por parte del alcalde municipal en ese
12 momento el señor Jeffry Montoya, que se está en proceso de transformación hacia la
13 Policía Municipal, y que tenía que a ver una relación directa entre este órgano la Policía
14 Municipal y la administración también porque era un tema delicado y tenía que a ver una
15 mejor comunicación y más directa, al fin y al cabo la Policía Municipal, no se ha creado
16 y Parquímetros y Seguridad Ciudadana siguen a cargo de la Alcaldía, entonces,
17 analizando la nota, pues nos surgen varias dudas, verdad, de si se ha hecho algún paso
18 adicional al de cambiar el organigrama para crear la policía municipal, por eso se pide si
19 se han comprado insumos, si se han comprado armas y cuál es la postura de esta
20 administración sobre la creación de la policía municipal para que también el Concejo
21 Municipal empiece a tomar decisiones sobre ese tema, incluyendo el organigrama que
22 en su momento se cambió por una propuesta que no se ha dado, por eso es que se
23 emite este dictamen a partir de esa nota y de la consulta del compañero Wilberth.-----

24

25 Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla. -----

26 Sí, gracias señorita presidenta, yo recuerdo, eso fue hace creo que un par de
27 meses que solicitó ese informe a la alcaldía, don Emmanuel y también ahí sería
28 importante haber agregado dentro de ese análisis, que tengo entendido, no me
29 consta en ese momento, pero, que se hayan comprado unas motocicletas hace
30 poco, también para el tema de seguridad ciudadana, para ponerlo de alguna

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 34 de 43

1 forma que se supone que es para los compañeros de parquímetros pero....-----

2

3 La presidenta le solicita al público presente que podrían por favor hacer silencio para
4 poder escuchar? A la gente del público por favor que hagan silencio para poder
5 escuchar, gracias continúe. -----

6

7 El regidor Wilberth continua, sí, gracias mencionaba el tema de las motocicletas
8 que se compraron porque también van enfocadas en ese mismo sentido gracias
9 a ver si ese micrófono siempre ha tenido problemas y aparte de que mi dicción
10 creo que no es la mejor pero bueno, en fin mencionaba el tema de las
11 motocicletas porque tengo entendido que hubo una compra de ese equipo para
12 efectos de una mejor atención del tema de parquímetros, sin embargo también
13 van en un enfoque de lo que es la policía municipal y creo que es un tema que se
14 abordó desde hace mucho tiempo atrás también está contemplado en el Código
15 Municipal y al cual hay que darle mucha atención sobre todo en la actualidad en
16 que hay una crisis enorme a nivel nacional y el cantón no escapa de eso con
17 temas de seguridad entonces me parece muy bien la moción, ojalá que con el
18 dictamen de la Comisión contará con mi apoyo obviamente y esperemos que el
19 informe que vaya a brindar la administración sea... porque hay algo muy
20 interesante con esa parte de que el servicio de parquímetros esté ligado
21 directamente a la alcaldía municipal y no al tema de servicios que brinda la
22 municipalidad porque si tenemos un programa que es servicios no existe una
23 razón lógica para que ese servicio no esté dentro del programa de servicios sino
24 que esté en otra dirección en la administración, gracias.-----

25

26 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
27 Comisión de Gobierno y Administración, acuerdo aprobado con nueve votos. -----

28

29 **C) MOCIONES**

30 13. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL VICE-PRESIDENTE DEL CONCEJO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 35 de 43

1 MUNICIPAL, REGIDOR EDGAR MENA RODRÍGUEZ CON DISPENSA DE
2 TRAMITE DE COMISIÓN".-----

3 **CONSIDERANDO**

4 **PRIMERO:** La Constitución Política en su artículo 169 establece que la administración
5 de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Local.

6
7 **SEGUNDO:** Por su parte el Código Municipal en su artículo 12 indica que el gobierno
8 municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo, además
9 por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.-----

10 **TERCERO:** Siendo entonces que a ambos les corresponde ejercer la tutela de los
11 intereses locales y los servicios que detentan tal condición, se hace necesario que
12 ambos puedan resolver asuntos que mejoren el accionar municipal.-----

13
14 **CUARTO:** La Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Cajón, cédula jurídica
15 3-002-066129 es propietaria única y exclusiva de la finca inscrita en el Registro Público
16 de la Propiedad, Partido de San José, Folio Real matrícula 461935-000, cuya naturaleza
17 es lote 90375 terreno para vivienda, situada en el distrito ocho, Cajón, Cantón 19 Pérez
18 Zeledón de la provincia de San José, con una medida según el Registro Público de 3947
19 metros con 59 decímetros cuadrados, según plano catastrado SJ-0714029-1987.-----

20
21 **QUINTO:** Actualmente en esta propiedad se encuentra ubicado el parque de la
22 comunidad de El Carmen de Cajón de Pérez Zeledón. -----

23
24 **SEXTO:** La Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Cajón, ha presentado
25 solicitud para segregar y donar una parte de dicha propiedad a la Municipalidad de Pérez
26 Zeledón con el fin de que este terreno sea parte de los bienes municipales conocidos
27 como áreas públicas y con ello se puedan hacer cargo del mantenimiento del citado
28 parque.-----

29
30 **SÉPTIMO:** La Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Cajón hace la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 36 de 43

1 aclaración que de conformidad con el acuerdo tomado por la Asamblea General
2 Extraordinaria de afiliados celebrada el día 9 de noviembre del 2024, del total de metros
3 cuadrados existentes a nombre de la Asociación se le segregaran aproximadamente
4 1980 metros cuadrados para futuros proyectos e infraestructuras comunales, en
5 consecuencia, se hace necesario, previo al traspaso a realizarse, que se mida
6 nuevamente la propiedad para tener certeramente la medida del lote por donar.-----

7

8 **OCTAVO:** Se adjuntan a la presente moción los documentos probatorios de lo indicado
9 en los considerandos anteriores y que formarán parte del expediente de dicha solicitud.

10

11

POR TANTO

12 En virtud de lo anterior, se mociona para que este Concejo Municipal acuerde:

13 1. Aprobar la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de El
14 Carmen de Cajón para que se acepte la segregación de la finca supra y donación a la
15 Municipalidad de Pérez Zeledón de solamente el terreno donde se encuentra
16 actualmente ubicado el parque de esa comunidad.-----

17

18 2. Aprobar que, previo a la firma de aceptación de la donación que realiza la Asociación
19 de Desarrollo Integral de El Carmen de Cajón a la Municipalidad de Pérez Zeledón se
20 levante el plano correspondiente y se respete el acuerdo de la Asamblea General
21 Extraordinaria en el cual la Asociación se reserve de la donación a la Municipalidad de
22 Pérez Zeledón, la cantidad de aproximadamente 1980 metros cuadrados para futuros
23 proyectos e infraestructuras comunales.-----

24

25 3. Autorizar al señor Alcalde Municipal Emmanuel Ceciliano Alfaro para que
26 comparezca ante Notario Público a efectos de aceptar y firmar la escritura de la donación
27 que se le realiza a la Municipalidad de Pérez Zeledón, previo cumplimiento de todos los
28 procedimientos para tal efecto.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN**ACTA ORDINARIA 055-2025****25 de marzo del 2025****Página 37 de 43**

1 **Le doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana.-----**
2 Tal vez para don Edgar que presenta la moción la infraestructura que hay ahí es
3 un parque, eso la asociación es la que lo ha estado manteniendo, invirtiendo
4 deben de tener un costo mensual de inversión ahí, no sé cuánto es el monto de
5 mantenimiento de ese parque y digamos la municipalidad lo recibe hay un rubro
6 para mantenimiento de esas infraestructuras que se fondean de donde mismo
7 porque digamos un parque que genera de donde salen los fondos para dar
8 mantenimiento, en los dineros que se le asignan al distrito se le asigna esa partida
9 de ahí se toma para el mantenimiento de esas infraestructuras y el tema es la
10 asociación de desarrollo para decirlo de alguna manera se quitaría eso de encima
11 para tratar de desarrollar lo que dicen que ustedes quieren hacer en la otra parte
12 de la propiedad tal vez se profundice un poquito en el tema ahí.-----

13

14 **Gracias le doy la palabra al regidor Edgar Mena Rodríguez.-----**
15 Sólo para aclarar un poquito o ampliar el tema y la intención de la moción. La
16 Asociación de Desarrollo del Carmen de Cajón desde hace varios años viene
17 gestando y estudiando esta posibilidad es el parque que hoy tenemos que tiene
18 alrededor de unos 25, 26 años y lo que hay es esfuerzo, mucho esfuerzo de la
19 comunidad, de lo que ahí hay la intención que se tiene y el espíritu de la moción
20 es donar a la municipalidad lo que es la parte del parque, porque lo que no tiene,
21 digamos esas características del parque, vamos a ver dónde están los pollos y
22 esas cosas hay una parte que la asociación se quiere reservar para desarrollar a
23 futuro otro tipo de proyectos, entonces lo que quiere es en asamblea así se hizo
24 en asamblea general de afiliados salvar esa parte es decir, la donación es de lo
25 que es puramente lo que llamamos el parque y esa sección pequeña que es casi
26 dos mil metros cuadrados reservársela para proyectos que ellos quieren
27 desarrollar como asociación de desarrollo no sé si hay alguna otra duda, con
28 muchísimo gusto.-----

29

30 **Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 38 de 43

1 Gracias señorita presidente bueno, primero que nada entiendo que esa
2 propiedad es de la asociación de desarrollo y se la va a donar a la municipalidad
3 a ver, no sé si ustedes han notado pero en ese Concejo Municipal desde que
4 nosotros entramos ha habido una práctica constante de dar en convenios zonas
5 verdes ¿lo han visto? plazas de fútbol y todo lo demás, ha sido la administración
6 municipal la que le da a las comunidades las zonas verdes en la administración
7 yo hablaba con Lorena Núñez cuando estuve pero estuvimos viendo el tema de
8 cancha Laboratorio que la administración ya no soporta tener más zonas verdes
9 porque tiene que dar el mantenimiento y por eso necesitan darle a las
10 asociaciones de desarrollo esas zonas verdes y a mí me preocupa en ese
11 momento aunque es una pero bueno aceptamos una y después vamos a tener
12 que aceptar otras más porque esa es la práctica de la administración o sea lo
13 que es salir entregar esas zonas verdes para que sean las comunidades las que
14 la administren o las diferentes asociaciones ahora hace unos días aprobó detrás
15 del cementerio otra donación entonces, yo no veo y entiendo la parte de la
16 asociación de desarrollo de Cajón, que lo que va hacer es salir de una situación
17 de estar generando egresos o gastos en mantenimiento de algo que no le
18 produce nada y se va a la parte del cual se puede aprovechar, que acaba de
19 decirlo señor vicepresidente, no creo que para la administración, aunque esté de
20 acuerdo y de acuerdo con lo que hemos conversado en algún otro momento y
21 de acuerdo a la práctica que hemos utilizado en este concejo municipal que sea
22 lo más conveniente.-----

23

24 Le doy la palabra al regidor Edgar Mena, para que responda.-----

25 Sí, tal vez para ampliar un poquito más, hay cosas más técnicas financieras que
26 tal vez se me dificulta un poco poder explicar con la precisión que lo harían los
27 expertos o los que manejan más los temas, de bienes inmuebles habrá un
28 pequeño recargo, digamos, donde van a ir a salir unos recursos que van a formar
29 parte de los gastos que se van a invertir ahí en el parque, estamos hablando ya
30 de un funcionario municipal que se va a encargar de la limpieza y mantenimiento



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 39 de 43

1 del parque como el parque San Isidro, en una ocasión me apareció un impuesto
2 y yo pregunté qué era el impuesto y me dijeron que era del parque San Isidro,
3 digo, yo no tengo propiedades en San Isidro del General, o sea, ¿cómo me van
4 a cobrar un impuesto? Todos los que viven en el distrito primero tienen un
5 pequeño recargo en bienes inmuebles para pagar el mantenimiento y la
6 infraestructura que se va implementando, se implementa o se implementará, es
7 un poco parecido a hacer eso, o sea, no es un gasto, entiendo yo, sino que lo
8 vamos a generar entre los mismos que vivimos en el distrito, en el distrito donde
9 se crea esa estrategia o ese funcionamiento, hoy cajón, mañana puede ser otro
10 distrito, por lo menos la comunidad, la asociación conocen bien todos esos
11 detalles, no sé si me debía explicar un poquitito de dónde saldrían, digamos, los
12 recursos y sería la misma comunidad la que de alguna manera lo va a pagar,
13 porque en 27 años, 26 años que tiene y lo que se ha avanzado hasta ahí,
14 creeríamos que pueden pasar 27, 30 años más y no vamos a avanzar mucho en
15 ese sentido, ¿por qué?, porque los recursos son de unos pocos, son de 8, 10
16 familias a lo sumo, no sé si conocen las letras que hay allí, esas letras se pagaron
17 entre alrededor de unas 15 personas nada más, con un valor de
18 aproximadamente los tres millones de colones, salió de alrededor de 15, 20
19 personas, entonces más directo, porque sí hubo una actividad de bingo donde
20 participó la gente para recaudar más fondos, básicamente esa es la intención que
21 se tiene la comunidad ya de manera voluntaria y por acuerdo se debería donarlo
22 a la Municipalidad el Parque. -----

23

24 La presidenta municipal indica que, nada más ampliar que los distritos que tienen
25 parques, a todos los propietarios de ese distrito se les carga un impuesto muy pequeñito
26 que es de mantenimiento de parques y áreas verdes, y así es como se financia el
27 mantenimiento del Parque de San Isidro del General, el parque que está allá por el
28 Polideportivo, el Parque de Daniel Flores, así es como se da, no va a ser un recargo al
29 presupuesto, así sería, digamos como se financiaría el mantenimiento de ese parque,
30 igual lo financiaría la comunidad, para que si tengamos claro como que el dinero no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 40 de 43

1 tendría que salir de las arcas municipales como tal, sino que si tiene que mantenerse
2 por parte del mismo distrito.-----

3

4 Le doy la palabra al regidor Carlos Zúñiga Montero.-----

5 Tal vez referente al tema sí sería bueno destacar que al hacer ese traspaso, esa
6 segregación se le va a dar como más seguridad jurídica a ese bien, a ese parque
7 que está metido ahí, como dice la compañera Andrea, pues lógicamente al mismo
8 municipio se le va a agregar a los impuestos, ese impuesto que es pequeño, pero
9 es para mantenimiento de parques, de igual forma, pues sabemos que la
10 comunidad de Cajón también es una comunidad que no va a descuidar ese
11 mismo parque, pero como decimos, le vamos a dar una seguridad jurídica y al
12 igual que todos los parques que hay en este momento a nivel de áreas recreativas
13 del cantón, son parte de la municipalidad, sería bueno en este caso darle ese
14 apoyo a esta moción, por lo menos esa es mi posición, gracias.-----

15

16 Gracias. Bueno, yo también tengo una duda de quién se encargaría de pagar esa
17 segregación, porque dice que es sólo una parte y la moción no lo indica ¿Quién se va a
18 encargar de hacer la inscripción o el traspaso? La moción tampoco lo indica, tiene que
19 quedar claro quién se va a encargar de esas cosas, por eso mi recomendación es que
20 esto se traslade a una comisión para que se analice los documentos, porque también es
21 importante tener claro cuál es la posición, ahí está el acta, está la nota donde la
22 asociación solicita hacer esa donación, entonces que la comisión analice de forma más
23 profunda eso y hasta revise el tema de quién se encargaría, porque no están diciendo
24 toma esta propiedad con este plano y este folio real, es sólo una parte quién se va a
25 encargar de esos procesos que son fondos, ahí sí hay que pensarlo, aquí sólo tengo una
26 duda y es, bueno, eso lo podemos hablar ahorita, pero mi recomendación es trasladarlo
27 a una comisión para que se analicen esos detallitos que no están incluidos en la moción
28 y que así tiene que quedar claro.-----

29

30 Suficientemente discutida la moción, someto a votación la dispensa de trámite de

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 055-2025**

25 de marzo del 2025

Página 41 de 43

comisión de la moción presentada, aquellos regidores y regidoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano, cero votos, no se dispensa del trámite de comisión y por reglamento, las donaciones se trasladan a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se consignen los votos negativos del regidor Carlos Zúñiga, Anais Barrantes, Runny Monge, Edgar Mena, Andrea Herrera, Josefa Falla, Marvin Arias, Milena Elizondo, y Wilberth Ureña.-----

14. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE Y SOLICITUD DE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, Presentado por los regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro, Dignora Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos y José Francisco Calderón Fernández. -----

CONSIDERANDO:

1. La Administración Municipal suscribió un convenio con la ADI LA ANGOSTURA con el fin de que esta última entidad organizadora del evento EXPO PZ 2025 y en esa condición detentara la administración de los inmuebles propiedad del municipio donde se celebra ese evento.-----

2. Que la cláusula SEXTA de ese convenio establece como fecha de entrega de los inmuebles antes mencionados el día 30 de marzo de 2025.-----

3. Que con fecha 24 de marzo de 2025, la ADI LA ANGOSTURA solicita por escrito ampliación de ese plazo con el fin de que los proveedores e inquilinos terminen el desalojo de sus espacios y también para que la propia ADI LA ANGOSTURA realice algunos trabajos de mejoras y aseo de los inmuebles. -----

4. Que siendo oportuno y necesario lo peticionado por la ADI la Angostura mocionamos para que este Concejo acuerde lo siguiente:

ESTE CONCEJO ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 42 de 43

1 **Acuerdo 15:** Autorizar al Alcalde Municipal para que mediante una adenda o cualquier
2 otro procedimiento oficioso amplíe el plazo de entrega de inmueble que contiene la
3 cláusula SEXTA del convenio suscrito con la ADI LA ANGOSTURA relacionado con el
4 uso del denominado CAMPO DE EXPOSICIONES hasta el día 30 de abril de 2025, con
5 el fin de que la ADI LA ANGOSTURA pueda realizar las tareas de aseo y mejoras del
6 inmueble de forma ordenada y eficiente. Durante este periodo de extensión del plazo, la
7 ADI LA ANGOSTURA deberá cumplir todas las obligaciones contenidas en el
8 CONVENIO relacionadas con la custodia debida del inmueble. Se deberá también
9 aclarar en esa adenda que la propiedad municipal destinada a calle pública que se
10 encuentra dentro de este complejo seguirá su funcionamiento normal destinado al paso
11 de vehículos y peatones durante la prórroga solicitada. -----

12

13 Se solicita dispensa de trámite de Comisión por la naturaleza de la Moción y se solicita
14 declarar acuerdo definitivamente aprobada. -----

15

16 La Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la
17 moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura,
18 Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro, Dignora Alvarado Roquett, Dahiana
19 Mena Ríos y José Francisco Calderón Fernández. -----

20 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
21 los regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla,
22 Álvaro Navarro Navarro, Dignora Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos y José
23 Francisco Calderón Fernández, se aprueba con nueve votos. -----

24 Seguidamente la Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción
25 presentada por los regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth
26 Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro, Dignora Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos
27 y José Francisco Calderón Fernández. -----

28 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Marvin
29 Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro,
30 Dignora Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos y José Francisco Calderón Fernández,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 055-2025

25 de marzo del 2025

Página 43 de 43

se aprueba con nueve votos. _____

De forma posterior la Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. _____

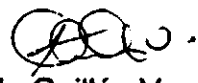
SE ACUERDA: Aprobar en firme la moción presentada por los regidores Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Álvaro Navarro Navarro, Dignora Alvarado Roquett, Dahiana Mena Ríos y José Francisco Calderón Fernández, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos, Acuerdo Firme. _____

ARTÍCULO VIII.

Cierre de la Sesión._____

La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las ocho horas con cero minutos. _____


Ing. Andrea Herrera Chaves
Presidenta Municipal


Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i

Votos disidentes.

Moción 13:

Carlos Zúñiga Montero. _____

Anais Barrantes Mora. _____

Runny Monge Zúñiga. _____

Edgar Mena Rodríguez. _____

Andrea Herrera Chaves. _____

Maria Josefa Fallas. _____

Wilberth Ureña Bonilla. _____

Marvin Arias Retana. _____

Milena Elizondo Segura. _____
